



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 29/2005 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión del corriente año de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 27/2006



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Departamento de Ciencias Biológicas dependiente del Centro de Enseñanza N° 36 de Zapala, lleva adelante un proyecto para abordar la problemática ambiental desde el punto de vista educativo, poniendo a disposición de las autoridades competentes los resultados de estudios e investigaciones.

El CIDEA propone explorar e interpretar los sistemas naturales y artificiales de la zona centro, observar e identificar los componentes del sistema ambiental, interactuar con el entorno para detectar relaciones causa-efecto entre los componentes naturales y artificiales, y encontrar respuestas a problemas sanitarios, ambientales y poblacionales. Comprender los ciclos vitales de la naturaleza y el impacto del hombre en su estructura y dinámica.

Dado el resultado positivo que se ha logrado en la provincia del Neuquén con la implementación de acciones desarrolladas a la concientización de la población tendientes a lograr una mejor calidad de vida en base a la racionalidad ecológica, reconociendo el cuidado del medio en que vivimos como un bien o patrimonio para lograr generar un cambio cultural en la relación sociedad-naturaleza para preservar a perpetuidad la biodiversidad y el planeta, es que se invita a las provincias que integran la Región de la Patagonia a aplicar medidas vinculadas a la temática.

Dada la importancia que reviste esta iniciativa, propongo que el Parlamento Patagónico acompañe favorablemente este pedido de Declaración.

EL PARLAMENTO PATAGONICO

D E C L A R A

Artículo 1º.- De interés patagónico los objetivos y acciones que impulsan la investigación y la educación sobre las problemáticas ambientales, llevados adelante por el Centro de Investigación de Estudios Ambientales C.I.D.E.A. de la ciudad de Zapala..

Artículo 2º.- Invítase a las provincias que integran la Región de la Patagonia a implementar proyectos vinculados a la temática.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 3°.- Comuníquese a los Poderes ejecutivos y legislativos de la Región de la Patagonia.

Artículo 4°.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILESI
Presidente Parlamento Patagónico

Ushuaia, Tierra del Fuego, 22, 23 y 24 de junio de 2005

DECLARACIÓN N° 29/2005 “P.P”